

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 40- 2025-F.F.

Trujillo, 11 de agosto del 2025.

Visto:

El Oficio Circular N° 026-2025-DPA, de fecha 22 de julio de 2025, mediante el cual el Director de la Dirección de Procesos Académicos remite las orientaciones para elaborar y presentar la Adenda para los currículos de pregrado, versiones 2018 y 2021, para su aprobación mediante Resolución de Consejo de Facultad y posterior remisión del OF. CIRC. N° 030-2025-DPA, de fecha 07 de agosto, sobre fecha límite el 15 de agosto de 2025 para que los COTECCUs incorporen la respectiva Adenda sobre el curso "Trabajo de Investigación" en los elementos curriculares: Plan de Estudios, Malla Curricular, Sumilla, Matriz de Articulación y Sílabo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2533-2025-SUNEDU, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) inició el proceso de supervisión diagnóstica sobre el cumplimiento de la adecuación del curso "Trabajo de Investigación" a los elementos de los Currículos de Pregrado de la Universidad Nacional de Trujillo, lo cual fue comunicado oportunamente al Rectorado de la UNT;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 042-2024-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Universitario UNT N° 185-2025/UNT, se dispuso la incorporación de la asignatura "Trabajo de Investigación" en los planes de estudio y demás elementos curriculares de las carreras profesionales;

Que, con Oficio Circular N° 026-2025-DPA, de fecha 22 de julio de 2025, mediante el cual el Director de la Dirección de Procesos Académicos remite las orientaciones para elaborar y presentar la Adenda para los currículos de pregrado, versiones 2018 y 2021, para su aprobación mediante Resolución de Consejo de Facultad

Que, con OF. CIRC. N° 030-2025-DPA, de fecha 07 de agosto, sobre fecha límite el 15 de agosto de 2025 para que los COTECCUs incorporen la respectiva Adenda sobre el curso "Trabajo de Investigación" en los elementos curriculares: Plan de Estudios, Malla Curricular, Sumilla, Matriz de Articulación y Sílabo;

Que, con Oficio N° 317-2025/Dir.Esc.Farm., alcanzado por el cual la Directora de la Escuela de Farmacia y Bioquímica, solicita que la asignatura "Trabajo de Investigación" sea considerada e incluida en el Currículo 2018 y Plan de Estudios, para ser visto y aprobado en Consejo de Facultad;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 40 - 2025-F.F. (Pag. 2).

Que, con Oficio N° 008-2025-COTECCU/FyB, el Presidente del Comité Técnico de Currículo (COTECCU) hace llegar la Adenda solicitada por la Dirección de Procesos Académicos (DPA), para su inclusión en el acuerdo de Consejo de Facultad.,

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de julio de 2025, se acordó aprobar la inclusión de la asignatura "Trabajo de Investigación" en el X ciclo académico del Plan de Estudios del Currículo 2018 de la Escuela de Farmacia y Bioquímica, así como aprobar la Adenda para los currículos de pregrado, versiones 2018 y 2021, presentada por el Presidente del COTECCU y con la opinión favorable de la Directora de Escuela;

Que, resulta necesario emitir la presente Resolución de Consejo de Facultad para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Procesos Académicos y a las disposiciones normativas vigentes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el acuerdo de Consejo de Facultad, en Sesión Extraordinaria del día 11 de junio del 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, y en virtud del **Art. 40°** del Estatuto Institucional Vigente de la Universidad Nacional de Trujillo, (Ley 30220).

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** que la asignatura "Trabajo de Investigación" sea considerada e incluida como **Adenda en el Plan de Estudios del Currículo 2018**, en el X ciclo académico de la Escuela de Farmacia y Bioquímica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 31803.

Artículo 2°. **APROBAR** la Adenda para los currículos de pregrado, versiones 2018 y 2021, presentada por el Presidente del Comité Técnico de Currículo (COTECCU) y con la opinión favorable de la Directora de Escuela de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, conforme al detalle que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°. **Disponer** que la presente Resolución sea remitida a la Dirección de Procesos Académicos (DPA) para los fines pertinentes, en atención a lo establecido en el Oficio Circular N° 026-2025-DPA.

Artículo 4°. **Encargar** a la Dirección de Escuela y al COTECCU de la Facultad la actualización y adecuación de todos los elementos curriculares correspondientes (Plan de Estudios, Malla Curricular, Sumilla, Matriz de Articulación y Sílabo) en cumplimiento a la Ley N° 31803, la RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD y la RCU N° 185-2025/UNT.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES



DR. WILLIAM A. SAGASTEGUI GUARNIZ
DECANO

WASG/RMCR
C.c. Archivo.

Av. Juan Pablo II s/n- Ciudad universitaria-Trujillo-Perú
☎ telefax 044- 474839

Web: www.facfar@unitru.edu.pe

facfar@unitru.edu.pe



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 40 - 2025-F.F. (Pag. 3).

ADENDA: CURRÍCULOS 2018 del Programa de Farmacia y Bioquímica

DICE:					
Currículo de pregrado	Ciclo	Elemento Curricular			
		Plan de, Estudios	Malla Curricular	Sumilla	Matriz de articulación
2018 RCU N° 480-2018/UNT		Pág. (30)	Pág. (27)	Pág. (93)	Pág. (28)
		Seminario de tesis	Seminario de tesis	Seminario de tesis	Seminario de tesis

DEBE DECIR:					
Currículo de pregrado	Ciclo	Elemento Curricular			
		Plan de, Estudios	Malla Curricular	Sumilla	Matriz de articulación
2018 RCU N° 480-2018/UNT RCU N° 185-2025/UNT		Pág. (30)	Pág. (27)	Pág. (93)	Pág. (28)
		Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación



**DR. WILLIAM A. SAGASTEGUI GUARNIZ -
DECANO**